

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
ASESORÍA JURÍDICA				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	AJ/02/2024	
Se proporciona asesoría jurídica a los habitantes del Municipio de Chapultepec, en materia civil, familiar, penal, laboral, administrativa y en materia de amparo				
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Ley de Asistencia Social del Estado y sus Municipios, artículos 16 y 18 Bando Municipal de Chapultepec 2024, artículos 166 Fracciones III, IX y 169 fracciones II, XI, XII Y XV			
DOCUMENTO A OBTENER:	Asesoría Jurídica en la materia que lo solicite	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO	DIRECCIÓN WEB	No	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE.	El trámite se lleva a cabo a solicitud del peticionario, al momento en que se presente en las oficinas del DIF Municipal a solicitar asesoría.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Acta de nacimiento, matrimonio, defunción, de divorcio (dependiendo sea el caso)	1	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, arts. 16 y 18 Código Civil y de Procedimientos del Estado de México Código Penal del Estado de México Código Nacional de Procedimientos Penales Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ley Federal del Trabajo Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios Código Administrativo del Estado de México Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Ley de Responsabilidades Administrativas Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes	
2.- Identificación oficial con fotografía (INE, licencia de conducir, cartilla, pasaporte o cédula Profesional, dependiendo cada caso)	1	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, arts. 16 y 18 Código Civil y de Procedimientos del Estado de México Código Penal del Estado de México Código Nacional de Procedimientos Penales Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ley Federal del Trabajo Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios Código Administrativo del Estado de México Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Ley de Responsabilidades Administrativas Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes	

3.- Comprobante de domicilio	1	1	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, arts. 16 y 18 Código Civil y de Procedimientos del Estado de México Código Penal del Estado de México Código Nacional de Procedimientos Penales Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ley Federal del Trabajo Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios Código Administrativo del Estado de México Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Ley de Responsabilidades Administrativas Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes</p>
4.- Títulos de propiedad (Dependiendo de cada caso)	1	1	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, arts. 16 y 18 Código Civil y de Procedimientos del Estado de México Código Penal del Estado de México Código Nacional de Procedimientos Penales Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ley Federal del Trabajo Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios Código Administrativo del Estado de México Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Ley de Responsabilidades Administrativas Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes</p>
5.- carpeta de Investigación (Dependiendo de cada caso)	1	1	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, arts. 16 y 18 Código Civil y de Procedimientos del Estado de México Código Penal del Estado de México Código Nacional de Procedimientos Penales Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ley Federal del Trabajo Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios Código Administrativo del Estado de México Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Ley de Responsabilidades Administrativas Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes</p>
6.- Constancia de estudios (Dependiendo de cada caso)	1	1	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, arts. 16 y 18 Código Civil y de Procedimientos del Estado de México</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acude el usuario a las instalaciones del DIF 2. Plantea su caso al responsable del área jurídica 3. Discierne el titular del área sus dudas y recomienda acciones legales a emprender para la solución de su conflicto. 		

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	20 Minutos			
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico: Ley de Asistencia Social del Estado de México		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Juicios judiciales			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia				Área Jurídica	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.T.D.E. Sandra Alvarez Reyes			
DOMICILIO:	CALLE:	Miguel Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	400 OTE	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Chapultepec		
C.P.:	52240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes Horario 9:00 a 17:00 hrs		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	9372222	No aplica	No aplica	difchapultepec2224@gmail.com difchapultepecdireccion@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO aplica		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Necesito levantar algún documento para salirme de mi casa?				
RESPUESTA:	No				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tramitan demandas para cobrar pagares?				
RESPUESTA:	No				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Puedo cobrarle al papá de mis hijos lo que no les ha brindado como manutención desde que nos separamos, sin haberle demandado legalmente la pensión alimenticia?				
RESPUESTA:	No, ya que para poder cobrar todo lo que el papá de sus hijos dejo de proporcionar como pensión alimenticia desde que se separaron tenía que haber estado ordenado o convenido por un juez.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>LIC. BULMARO GRANADOS CRUZ PROCURADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>MTDE. SANDRA ALVAREZ REYES DIRECTORA DEL SMDIF DE CHAPULTEPEC</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>04 marzo 2024</p>
---	--	---



PROCURADURÍA MUNICIPAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



DIRECCIÓN